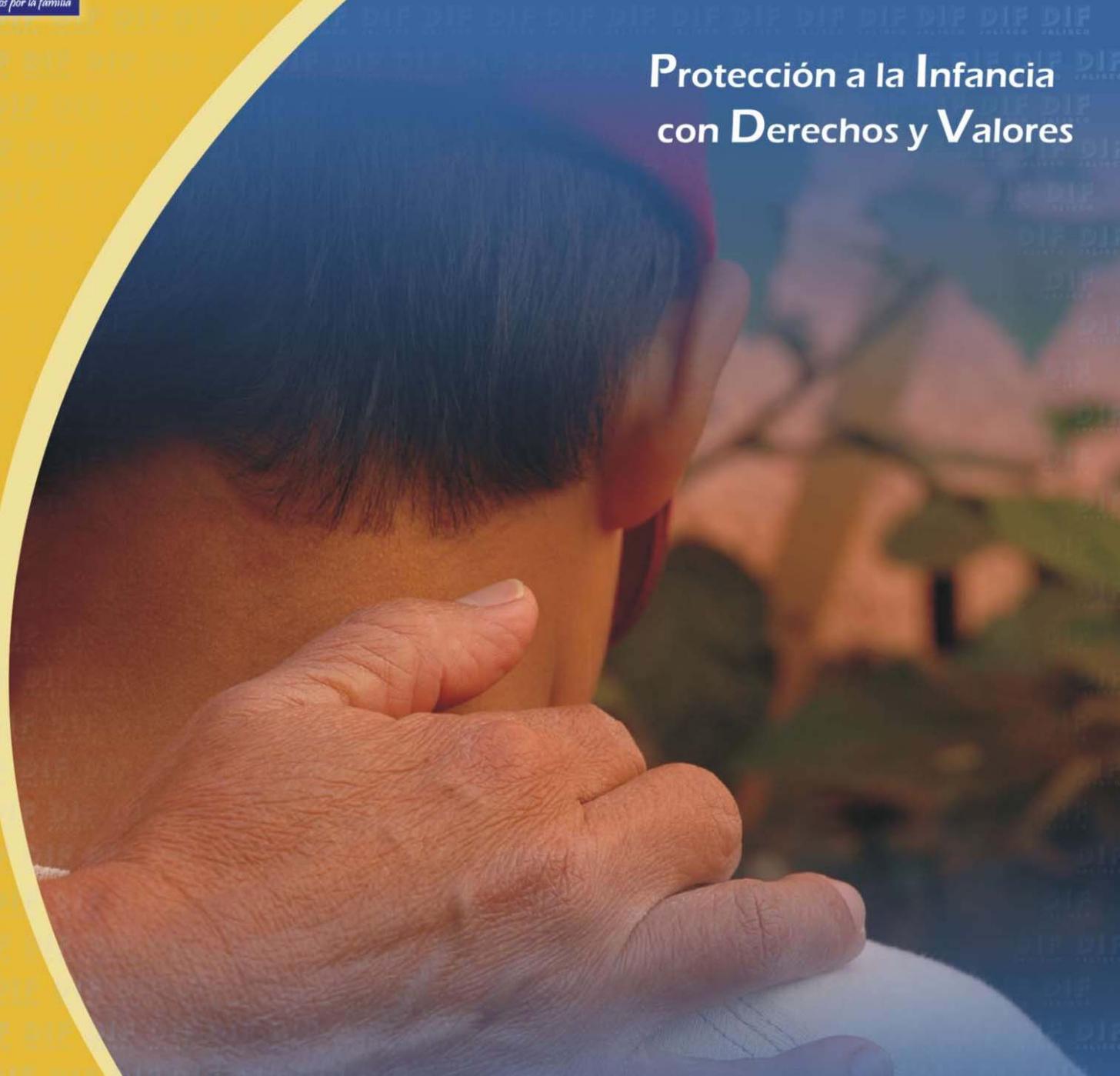


Sistema DIF Jalisco

Protección a la Infancia
con Derechos y Valores



Manual Operativo

*“Prevención y Atención de
la Explotación Sexual
Comercial Infantil”*

Dirección: Protección a la Infancia
Área / Departamento: Programas Especiales

Entra en vigor a partir de: Julio, 2006	Sustituye: Si	Código: PES-MOP-1
--	------------------	----------------------

Manual Operativo del Programa de Prevención y Atención de la Explotación Sexual Comercial Infantil

Distribución: Sistemas DIF Municipales	
Elaboración y coordinación: Departamento Programas Especiales Dirección de Desarrollo Organizacional	
Autorizaciones	
Programas Especiales	Dirección de Protección a la Infancia
Dirección de Desarrollo Organizacional	Subdirección General de Operación

DIF-OYM-01

Índice

1. Reseña Histórica.	2
2. Justificación.	3
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.	4
3.1. Indicadores de Medición.	4
4. Objetivos Específicos.	5
5. Población Objetivo y Servicios.	5
5.1. Población Objetivo.	5
5.2. Servicios.	5
6. Estrategias.	7
6.1 Operación del programa:	7
7. Perspectiva de Familia.	7
7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.	9
7.2. Esquema que sitúa al programa de Prevención y Atención de la Explotación Sexual Comercial Infantil dentro de la Perspectiva de Familia.	10
8. Proceso Genérico para la implementación del programa en el municipio.	11
9. Procedimientos básicos de la operación del programa.	12
10. Políticas de Operación.	13
10.1 Referentes a operación del programa.	13
11. Sistema de Información y Evaluación.	13
12. Funciones generales.	15
12.1 DIF Jalisco:	15
12.2 DIF Municipal:	15
13. Marco Jurídico.	15

1 ■ Reseña Histórica.

En congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 en su capítulo de política social establece como una de las funciones del DIF la de ser centro de estrategia de desarrollo, que ponga especial atención en la superación personal y los derechos sociales de la población en condiciones de vulnerabilidad. El documento suscrito en el marco de la Sesión Especial de Naciones Unidas sobre Infancia denominado "Un Mundo Apropiado para los Niños", establece el cumplimiento mínimo de prioridades, entre las que figuran la promoción de una vida saludable; el acceso de todos los niños, niñas y adolescentes a educación de calidad; la protección de todos los niños, niñas y adolescentes contra la violencia, el abuso y la explotación en todas sus manifestaciones; el combate real a la pobreza y la inversión social con prioridad en la infancia.

El Estado Mundial de la Infancia 2003 llama a hacer de los niños, niñas y adolescentes participantes activos en el desarrollo de sus entornos y realidades cotidianas, contribuyendo a desmitificar el término "participación infantil", en sí mismo, hacia uno que invita al diálogo en el seno de las familias la escuela y la comunidad, como parte de un aspecto vital del desarrollo de niños desde muy temprana edad.

Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959 y reconocida en la Declaración Universal de Derechos

Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño, teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño" el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita, protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, todas las acciones relacionadas con la infancia deberán tener como consideración prioritaria el interés superior del niño, y sus derechos deben garantizarse sin discriminación de ningún tipo. En todas las cuestiones concernientes a los niños, se concederá la debida ponderación al punto de vista del niño, de acuerdo con su edad y nivel de madurez.

En el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños en junio de 1996, teniendo en cuenta la Convención sobre los Derechos del Niño, reitera su compromiso a favor de los Derechos del Niño y hace un llamamiento a todos los Estados en cooperación con las Organizaciones Nacionales e Internacionales y la Sociedad Civil para:

- Conceder una alta prioridad a la acción en contra de la explotación sexual comercial de los niños y asignar los recursos adecuados para este fin.
- Promover una cooperación más sólida entre los Estados y todos

los sectores sociales para prevenir la participación de los niños en el comercio sexual y reforzar el papel de la familia en la protección de los niños contra la explotación sexual comercial.

- Promulgar el carácter delictivo de la explotación sexual comercial de los niños, así como otras formas de explotación sexual, condenar y castigar a todos los delinquentes implicados, ya sean locales o extranjeros, a la vez que se garantiza que las víctimas infantiles de estas prácticas quedan exoneradas de toda culpa.

En 1998 se presenta en Jalisco concretamente en el municipio de Guadalajara el Programa en contra de la Explotación Sexual Comercial Infantil, la propuesta que en ese momento se presenta es la de trabajar en este Programa mediante la Comisión Estatal Coordinadora.

En el año 2001 el Sistema Nacional DIF y el Sistema Estatal DIF en coordinación con UNICEF y UNAM convocan a Instituciones y OSC de Jalisco a trabajar en el Planteamiento de Acciones para la prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial Infantil, en el 2002 se conforma la Mesa de Trabajo para la prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial Infantil la cual queda integrada por 4 Subcomisiones de trabajo:

- Prevención.
- Atención.
- Investigación.
- Protección Jurídica y Defensa de la Niñez.

En el año 2002 el programa se descentralizó a seis municipios considerados como pequeñas ciudades con una marcada incidencia en casos de Explotación Sexual Comercial Infantil.

En el mes de junio de este año (2005) se convoca a la Procuraduría General de Justicia del Estado a la Delegación Jalisco de la Procuraduría General de la República a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social la Delegación Federal del Trabajo y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, para conformar el Comité Técnico Estatal en Contra de la explotación Sexual Comercial Infantil, el cual regulará las acciones que en Jalisco se emprendan para prevenir y atender a los niños, niñas y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial infantil (ESCI).

2. Justificación.

Debido a que la explotación sexual comercial de los niños es una violación fundamental de sus derechos y que esta comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en efectivo (\$) o en especie al niño o niña y de una tercera persona o varias. El niño es tratado como un objeto sexual una mercancía. La explotación sexual comercial de los niños constituye una forma de coerción y violencia, que puede implicar el trabajo forzoso y formas contemporáneas de esclavitud.

A partir del 12 de febrero del 2002 entró en vigor el protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño, los Estados que lo integran, alentados por el inmenso apoyo de que goza la Convención sobre los Derechos del Niño, demuestra que existe una voluntad general de luchar por la promoción y la protección de los derechos del niño,

reafirmando que sus derechos requieren una protección especial por lo que es necesario seguir mejorando su situación sin distinción y procurando que se desarrollen y sean educados en condiciones de paz y seguridad.

Por estas razones se han identificado que estas condiciones de vulnerabilidad generan ciertas problemáticas sociales que dan la pauta para la aplicación del programa en el estado, como son:

- Abuso sexual.
- Desempleo.
- Deserción escolar.
- Pobreza extrema (ingresos de 0 a 2 salarios mínimos).
- Marginación.
- Violencia intrafamiliar.
- Callejerización.
- Trabajo infantil.
- Abandono o desamparo.

- Explotación sexual.
- Insuficiencia alimentaria.
- Embarazo adolescente.
- Adicciones.

Hogares familiares con jefatura femenina.

3. Objetivo General e Indicadores de Medición.

Prevenir, proteger y atender a las niñas, niños y adolescentes víctimas y en riesgo de la Explotación Sexual Comercial Infantil a través de la corresponsabilidad de gobierno y sociedad.

3.1. Indicadores de Medición

Eficiencia	Costo promedio por servicio	$\frac{\text{Gasto Ejercido}}{\text{No. de servicios otorgados}}$ $\frac{\text{Gasto Ejercido}}{\text{No. de personas orientadas respecto de la explotación sexual comercial infantil}}$ $\frac{\text{No. de servicios otorgados}}{\text{No. de personal del programa}}$
Eficacia	% Cobertura de Atención	$\frac{\text{No. menores y adolescentes atendidos}}{\text{No. de menores y adolescentes detectados víctimas de ESCI}}$
Efectividad	Impacto	$\frac{\text{No. de menores y adolescentes que ya no son víctimas de explotación sexual comercial}}{\text{No. de menores y adolescentes atendidos}}$ $\frac{\text{No. de personas capacitadas respecto de la explotación sexual comercial infantil}}{\text{No. de personas atendidas con actividades de prevención}}$ $\frac{\text{No. de menores y adolescentes en una etapa del sistema de contención}}{\text{No. de menores y adolescentes atendidos}}$
Legitimidad	% de satisfacción del usuario	$\frac{\text{No. Usuarios satisfechos con el programa}}{\text{Total de usuarios}}$

4. Objetivos Específicos.

De atención.

Generar un modelo de atención para la canalización rápida y eficiente de los casos de Explotación Sexual y de abuso de menores detectados por alguna institución, organismo no gubernamental o por la sociedad civil, así como dar seguimiento a los resultados del mismo.

Brindar a través del CAIVESCI la atención integral conforme a su población objetivo.

De prevención.

Implementar acciones tendientes a educar a los menores, las familias y la comunidad en una cultura de prevención de la Explotación Sexual Comercial Infantil.

Coordinar y realizar acciones preventivas que coadyuven a disminuir la explotación sexual comercial infantil.

De investigación.

Fomentar el estudio, diagnóstico e investigación de la explotación Sexual comercial Infantil en el estado de Jalisco, para hacer propuestas encaminadas a la identificación de factores y situaciones individuales que puedan constituir un peligro para las niñas y niños vulnerables a este fenómeno.

De protección jurídica y defensa de la niñez.

Impulsar el fortalecimiento del marco jurídico vigente, protección jurídica y legal necesarias, así como la defensa y

aplicación de los derechos de la infancia y la adolescencia.

5. Población Objetivo y Servicios.

5.1. Población Objetivo.

Prevención:

Niños, niñas y adolescentes de población abierta y escolarizada de 0 a 17 años 11 meses.

Atención:

Niños, niñas y adolescentes de los 0 a los 17 años 11 meses de edad víctimas de alguna forma de explotación sexual comercial infantil.

5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de “Prevención y Atención de la Explotación Sexual Comercial Infantil” atienden de manera conjunta tanto a los menores y adolescentes, así como a su familia, además que pueden ser derivados a otros programas de otras áreas del DIF e incluso a otras dependencias de Gobierno de acuerdo a la problemática que presenten.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo asistencial <ul style="list-style-type: none"> • Vestimenta • Medicamentos e insumos para la salud • Médicos y estudios especializados 	X	X	X		X			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesoría y orientación <ul style="list-style-type: none"> • Jurídica • Prevención de riesgos psicosociales • Normatividad • Operación 	X	X	X	X	X		X	X
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Beca <ul style="list-style-type: none"> • Escolar • Alimenticia 	X	X	X	X	X		X	X
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Canalización <ul style="list-style-type: none"> • Inter. institucional • Intra institucional 	X		X		X			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación <ul style="list-style-type: none"> • Normatividad • Operación 	X		X		X			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consulta medica <ul style="list-style-type: none"> • General 		X			X			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consulta psicológica <ul style="list-style-type: none"> • Primera vez • Subsecuente 			X	X	X	X		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Eventos <ul style="list-style-type: none"> • Foro • Posada 	X	X				X		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Integración <ul style="list-style-type: none"> • Educativa formal 		X		X		X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promoción y difusión <ul style="list-style-type: none"> • Políticas publicas 	X		X		X			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyectos <ul style="list-style-type: none"> • Asistenciales 	X	X	X	X	X	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Supervisión <ul style="list-style-type: none"> • Casos • Proyectos • Programas 			X	X	X	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Terapia <ul style="list-style-type: none"> • Psicológica 		X	X		X	X		

6. Estrategias.

6.1 Operación del programa:

- Creación de red sistémica de datos de las diferentes instancias públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil; involucradas en el trabajo para la prevención, atención y protección jurídica de los menores víctima de la explotación sexual comercial infantil.
- Criterios de inclusión por medio de grupos focales para determinar el número de casos de ESCI y situación actual del problema con informantes diversos.
- Creación y establecimiento de un SoftWare que permita contar con un sistema único de identificación y seguimiento de menores víctimas de ESCI.
- Creación del Centro de Información y Documentación de la ESCI (CIDESCI) el cual tendría como fin recopilar y suministrar información, coordinar y promover proyectos específicos de investigación a cerca de la explotación Sexual Comercial Infantil.
- Promover el encadenamiento de acciones institucionales que tengan como fin la atención urgente para las niñas y niños que sean víctimas de la ESCI.
- Promover la procuración e impartición de justicia en materia de Explotación Sexual Comercial Infantil.

- Obtener información sobre la vida de los niños y niñas víctimas de la ESCI, incluyendo su salud, educación escolar, familia, estilo de vida y uso de sustancias.
- Realizar foros anuales de análisis sobre la problemática de la explotación sexual comercial infantil en el Estado.
- Contar con un equipo multidisciplinario de profesionales que brinden una atención adecuada a las niñas y niños víctimas de la ESCI, y que a su vez se mantengan en constante capacitación, en la que se incluyan los problemas relacionados a la salud mental y aspectos jurídicos.

7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento

económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:
 - La Equidad Generacional.
 - La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif/manualesoperativos>).

7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



7.2. Esquema que sitúa al programa de Prevención y Atención de la Explotación Sexual Comercial Infantil dentro de la Perspectiva de Familia.

<p>La Familia y sus Tareas Fundamentales</p> <p><i>Protección y Cuidado</i></p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>Niveles de Atención</p>	<p>Promoción</p> <p>Se refiere a la realización de actividades con el objeto de llevar a la población a un nivel de vida con mejores condiciones sociales, utilizando estrategias de difusión principalmente. Es la actividad que fomenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente, una cultura familiar.</p>	<p>Prevención</p> <p>En este nivel se toman las medidas necesarias con vistas a evitar que se repitan problemáticas existentes en la población vulnerable. Incluye actividades de prevención para identificar y apoyar en la disminución de las causas de vulnerabilidad y en la eliminación de las problemáticas y conflictos que pudieran surgir.</p>	<p>Intervención</p> <p>Comprende la realización de modelos de atención que ayuden a minimizar los efectos de las problemáticas existentes en los grupos vulnerables. Es el conjunto de acciones que disminuyen, impiden o desarticulan todo aquel elemento o ámbito que representa un factor de riesgo para la salud de la familia.</p>	<p>Rintegración</p> <p>Realiza acciones que ayudan a los integrantes de los grupos vulnerables a volver a formar parte de la sociedad, mediante la integración familiar, laboral, escolar y social.</p>
<p>Afecto</p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como: el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos Específicos</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos Específicos</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos Específicos</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos Específicos</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos Específicos</p>
<p>Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permitan que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales –que la familia origina, nutre y salvaguarda aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interactúa cotidianamente, los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equidad Generacional. • Transmisión cultural. 	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos Específicos</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos Específicos</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos Específicos</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos Específicos</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos Específicos</p>
<p>Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desarrollar ciertas capacidades individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p>Responsabilidad</p> <p>La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también en el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones; inicia a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad.</p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, creatividad e iniciativa de las personas y las familias.</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos Específicos</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos Específicos</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos Específicos</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos Específicos</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos Específicos</p>



Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia Programa Prevención y Atención de la Explotación Sexual Comercial Infantil



8. Proceso Genérico para la implementación del programa en el municipio

DIF Jalisco	DIF Municipal	Usuario
<p>1. Realiza una investigación de campo tanto cualitativa como cuantitativa de la población a atender.</p> <p>2. Promociona y difunde el programa en medios de comunicación.</p> <p>3. Capacita y orienta en la aplicación del programa.</p> <p>4. Evalúa y asesora la operatividad del programa a través de los coordinadores en cada municipio.</p>	<p>5. Realiza la promoción del programa en el municipio.</p> <p>6. Atiende casos de menores víctimas de Explotación Sexual Comercial Infantil.</p> <p>7. Realiza las canalizaciones a las instituciones pertinentes, según el caso.</p> <p>8. Lleva a cabo el seguimiento de atención al usuario, se coordina con las instituciones que ofrecen diversos servicios reporta al Sistema DIF Jalisco y da seguimiento de los avances.</p>	<p>9. Acude al DIF Municipal a solicitar el servicio.</p> <p>10. Recibe el servicio y apoyo otorgados.</p>

9. Procedimientos básicos de la operación del programa

Metodología operativa:

La implementación del programa a nivel Estatal, municipal y sistemas DIF, se realiza bajo la siguiente sistematización:

Investigación:

Su objetivo es identificar las principales causas y consecuencias que originan la Explotación Sexual Comercial Infantil entre los niños, niñas y adolescentes de los municipios objeto de estudio a fin de determinar las acciones a seguir tanto en el ámbito preventivo como en la atención de casos.

Se realiza investigación de campo, estadística y de opinión, concluyendo en un diagnóstico situacional inicial.

Planeación:

Su objetivo es determinar las estrategias operativas con los que se implementará el programa en los municipios del Estado, definidos como de alta prioridad a partir del diagnóstico obtenido durante la fase de investigación y de colaboración intra e interinstitucional en función de las características, causas y consecuencias que originan la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Capacitación:

Su objetivo es proporcionar al personal responsable y operativo de los Sistemas DIF Municipales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales los elementos básicos, los lineamientos

normativos, las estrategias operativas y las alternativas de apoyo interinstitucional con los que se aplicará el programa, a fin de ofrecer a sus beneficiarios las herramientas indispensables para que puedan construir de manera participativa su propio desarrollo. Integrar al personal normativo y operativo en un proceso de capacitación constante ya que el fenómeno de la explotación sexual comercial infantil es complejo y multicausal exigiendo un conocimiento amplio y general de las diversas causas que lo originan.

Difusión:

De acuerdo a los diseños promocionales seleccionados con base en las características y necesidades de la problemática en la entidad, se difundirá la campaña de sensibilización y concientización de la población en general ante este fenómeno.

Ejecución:

Con el propósito de brindar los elementos necesarios para que en un espacio y ambiente propicio se apoye el desarrollo a favor de una mejor calidad de vida de la población objetivo; el programa divide su operación en cuatro vertientes:

- **De prevención:**

Dirigida a la población de niños, niñas y adolescentes, tanto escolarizada, como de población abierta, en situación de vulnerabilidad social, acerca del fortalecimiento de las capacidades de autoprotección para disminuir los riesgos de la ESCI.

- **De atención:**

Promover el encadenamiento de acciones institucionales que tengan como fin la atención urgente y coordinada de las niñas, niños y adolescentes víctimas de la Explotación Sexual Comercial Infantil.

- **De investigación:**

Fomentar el estudio, investigación y diagnóstico de la ESCI, propiciar el diseño y ejecución de modelos de intervención interinstitucional a favor de los menores víctimas de la ESCI.

- **De protección jurídica y defensa de la niñez:**

Impulsar la protección jurídica y legal necesarias, así como la defensa y aplicación de los derechos de la infancia y adolescencia.

grupo interdisciplinario integrado por psicólogos, abogados, médicos y trabajadoras sociales.

- La capacitación y el material didáctico de la misma para el grupo operativo será responsabilidad del Sistema DIF Jalisco, a fin de establecer las estrategias de operación en los Municipios.
- Se hará uso de la infraestructura existente de los Sistemas DIF Jalisco y Municipales para la aplicación de actividades de capacitación técnica y la atención de casos.
- La coordinación y articulación intra e interinstitucional, se iniciará con un directorio de las instituciones que otorguen servicios que complementen los esfuerzos institucionales a favor de las niñas, niños y adolescentes, priorizando en la atención urgente de cada caso y de manera paralela el de la familia.
- El control y seguimiento de las actividades se realizará a través de visitas de asesoría y supervisión sobre el programa, por lo que el DIF Municipal, será el responsable de emitir los registros e información confiable que permitirán evaluar el alcance, cobertura, calidad e impacto generado en la población objetivo.

10. Políticas de Operación.

10.1 Referentes a operación del programa

- El universo de trabajo serán niños, niñas y víctimas de la explotación sexual comercial y sus familias.
- El grupo operativo perteneciente al DIF Jalisco y/o municipal, será un

11. Sistema de Información y Evaluación. Formatos de control interno:

DIF-ESCI-01

Registro Diario de Actividades del Área de Trabajo Social.

DIF-ESCI-02

Registro Diario de Actividades del Área de Psicología.

12. Funciones generales.

12.1 DIF Jalisco:

1. Promover acciones de coordinación y concertación con las instituciones públicas y organismos privados para la instrumentación del programa a nivel estatal.
2. Otorgar asesoría constante y seguimiento sobre el modelo de atención.
3. Iniciar acciones de coordinación con instituciones académicas para investigar la problemática de la explotación sexual comercial infantil.
4. Difundir y promover los indicadores de impacto de evaluación del programa.

12.2 DIF Municipal:

1. Integrar un equipo operativo encargado de promover la instrumentación y asesoría del programa a nivel municipal.
2. Aportar y adecuar la infraestructura para brindar de manera integral los diferentes servicios que el DIF Municipal ofrece a la población objetivo.
3. Informar en tiempo y forma establecidos los resultados del programa a las instancias competentes.
4. Realizar las canalizaciones pertinentes de menores víctimas de ESCI para ofrecer un servicio de atención integral y coordinado con el

apoyo interinstitucional, tanto en el Municipio como en el Estado.

5. Concertar convenios con organismos públicos y privados de cada Municipio y ofrecer apoyos locales de manera integral a los menores víctimas de ESCI.
6. Instrumentar campañas de sensibilización a la comunidad, a fin de dar a conocer el programa y favorecer la prevención de casos de explotación sexual comercial infantil.

13. Marco Jurídico.

Atribuciones según el Código de Asistencia Social:

Art. 18 El organismo Estatal deberá realizarlas siguientes funciones:

- I. Promover y prestar servicios de asistencia social.
- II. Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intra familiar.
- III. Promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado.

D.O 05/II/1917

Constitución Política del Estado de Jalisco.

P.O. 01/VIII/1917

Ley General de Salud.

D.O. 07/III/1984

Ley Estatal de Salud.

P.O. 30/XII/1986

Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco.

P.O. 01/V/1984

Plan Nacional de Desarrollo 1995 – 2000, en el marco de Salud Reproductiva

Programa Nacional de Acción a favor de la Infancia 1995 – 2000

Plan Estatal de Desarrollo

Estrategia 2.8; línea de acción 4:

Incrementar la participación de los jóvenes en los programas de prevención de riesgos psicosociales.

Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco

Dirección de Protección a la Infancia
Dirección de Desarrollo Organizacional

Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

